Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

004

Ushuaia, 24 AGO 2022

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-53498-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Adquisición de juguetes destinados a las Secretarías dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete como obsequio en el marco del "Mes de las Infancias".

Que a través de la Resolución S.A.F.T-M.J.G. N°04/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00208/2022 RAF 101, N° 07 de orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 008/2022 Letra: Ss.A.F.T.Z.S-S.A.F.T (N° de orden 46), el área requirente recomendó pre-adjudicar para los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 a la firma **ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T N° 20-24755477-8** por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 ($1.431.100,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que a partir de la Nota N° 008/2022 de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Abordaje Territorial Zona Sur, en orden N° 46, corresponde proceder al rechazo de la oferta presentada por la firma **GRUPO KARUKINKA SRL C.U.I.T. N° 30-71582655-7** en virtud de lo establecido en el Decreto N° 674/11, artículo 34, inciso 51, apartado a), debido a que la misma no respeta el plazo de entrega solicitado y por tanto, se desvirtúa la finalidad que pretende la presente adquisición. Mientras que la oferta realizada por la firma **BRIGNANI MARIA MARGARITA C.U.I.T N° 27-11627302-6** por incumplimiento de lo establecido en el Decreto N°674/11, artículo 34, inciso 38, apartado a), corresponde proceder a su rechazo por haberla formalizado fuera del horario previsto para su recepción (Plazo 22 de agosto de 2022 a las 12:00 hs. y fecha de recepción 22 de agosto de 2022 a las 12:31 hs. según puede corroborarse en correo adjunto a Orden N° 32).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes

///...2

M.J.G.
A.G
N.R

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

…///2

Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y la Resolución de la O.P.C N° 017/21- Anexo I- Capítulo I- Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, y los Decretos Provinciales N° 417/20, N° 05/2022 Anexo I, N° 0431/22, N° 0533/22 y N°0991/2022, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00208/2022 RAF 101, referente a la Adquisición de juguetes destinados a Secretarías dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete como obsequio en el marco del "Mes de las Infancias"; en los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 a la firma **ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T N° 20-24755477-8** por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 ($1.431.100,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO KARUKINKA SRL C.U.I.T N° 30-71582655-7** y **BRIGNANI MARIA MARGARITA C.U.I.T N° 27-11627302-6**. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404U.G, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.T.Z.S. N° 004 /2022.-

M.J.G
A.G
N/R

Matias Machado
Subsecretario de Abordaje
y Fortalecimineto Territorial
Zona Sur